

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1527 *UGARTE FEIJOO, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Ugarte Feijoo, S.A., Empresa Constructora ha acordado, con fecha 15 de marzo de 2017, reducir el capital social en la suma total y conjunta de cincuenta y cuatro mil noventa euros (54.090,00 €), mediante la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos, entre otros:

Reducción del capital social en la suma de 54.090,00 €, mediante la amortización de 1.800 acciones, numeradas 1468 a 3267, adquiridas al socio titular de las mismas, por un importe total de 375.655,75 euros, de los cuales 54.090,00 € corresponden al nominal de las acciones amortizadas y 321.565,75 € a reservas sociales, distribuidas en 10.818,00 € de reserva legal y 310.747,75 € de reservas de libre disposición.

Como consecuencia de la operación de reducción acordada, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta céntimos (142.256,70 euros), representado por 4.734 acciones nominativas, clase única, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.734, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

A los efectos previstos en el artículo 335.c de la LSC, se ha acordado constituir una reserva con cargo a beneficios o reservas libres y por un importe de 54.090 euros, la cual tendrá carácter de indisponible en los términos legalmente previstos.

Madrid, 16 de marzo de 2017.- Martín Luna, Administrador solidario.

ID: A170022854-1